

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.049

Miércoles 15 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2595207

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Punta Delgada

OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN MARÍTIMA MAYOR

(Extracto)

Decreto supremo N° 250, de fecha 9 de octubre 2024, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó a Asoe Chile Once SpA, RUT 77.401.737-2, concesión marítima mayor, con vencimiento el día 30 de junio de 2044, sobre un sector de playa y fondo de mar, en el lugar denominado Bahía Gregorio, comuna de San Gregorio, provincia de Magallanes, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con una superficie total de 569.362,44 m2, la que fue tramitada con el número de solicitud CM-00855-2022.

A modo referencial se señala la siguiente coordenada geográfica: Latitud S 52°34'37,821" y Longitud W 70°06'06,723".

El objeto consiste en amparar el desarrollo, construcción y operación de un terminal portuario (muelle) para el embarque y desembarque de graneles líquidos y materiales mediante el atraque de embarcaciones mayores y menores.

Las obras consisten en aquellas singularizadas en el objeto y el plazo contemplado para su ejecución es de 48 meses.

Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía Puerto de Punta Delgada. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía Puerto antes señalada.- Patricio Bórquez Gómez, Suboficial L. (SEG.M.) Capitán de Puerto de Punta Delgada.

CVE 2595207

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl